

LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE

VISTOS:

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956 de fecha 29 de diciembre del 2016;
 2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
 3. La Resolución Exenta N° 713 de fecha 06 de febrero de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el proyecto cuya tipología es "Recuperación de Espacios Públicos", Código "PCSP16-REP-0013", N° de ficha 168;
 4. El Decreto Sección Primera N° 446 de fecha 08 de marzo de 2017, que aprueba el proyecto cuya tipología es "Recuperación de Espacios Públicos", Código PCSP16-REP-0013, N° de ficha 168, Plaza Quiriquina UV32;
 5. La Constancia N° 79/2017 de fecha 03 de abril de 2017, de Dirección de Administración y Finanzas, que certifica la cuenta "Recuperación Plaza Quiriquina";
 6. El Memorándum DOM N° 900/573/2017 de fecha 28 de junio de 2017 de la Dirección de Obras Municipales, que adjunta Solicitud de Licitación sobre 100 UTM correspondiente al proyecto Recuperación Plaza Quiriquina UV32;
 7. El Memorándum N° 1400/428/660/2017 de fecha 29 de junio de 2017, de Dirección de Adquisiciones, que solicita preparación de Bases Administrativas cuya licitación se ha denominado "Recuperación Plaza Quiriquina", ID 750998-34-LP17;
 8. El Memorándum DOM N° 900/712/2017 de fecha 10 de agosto de 2017, de Dirección de Obras Municipales, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública "Recuperación Plaza Quiriquina", ID 750998-34-LP17;
 9. El Memorándum N° 400/1104/2017 de fecha 23 de agosto de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite visadas las Bases Administrativas Generales y Especiales de la licitación pública "Recuperación Plaza Quiriquina", ID 750998-34-LP17,
- y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldicias", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

DECRETO:

- 1.-**APRUÉBANSE** las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la licitación pública denominada "**Recuperación Plaza Quiriquina**", ID 750998-34-LP17.
- 2.-**PUBLÍQUESE** el llamado a propuesta pública antes individualizada en el portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.
- 3.-**DÉJESE ESTABLECIDO** que los integrantes de la comisión evaluadora para esta propuesta pública serán los siguientes: **Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, Director de Secretaría Comunal de Planificación, Director de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz, y como Ministro de Fe: Secretario Municipal.** Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Punto 5.2 de las Bases Administrativas Especiales de las presentes bases.
- 4.-**DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compras Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FDO.) **DAVID GODOY ZAPATA**

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

DGZ. /NSH. /FBS. /LVP. /roe.

DISTRIBUCIÓN: 1) Secretaría Municipal 2) Dirección de Control 3) Dirección de Asesoría Jurídica 4) SECPLA 5) DIDECO 6) Dirección de Obras Municipales 7) Dirección de Administración y Finanzas 8) Dirección de Adquisiciones 9) H. Concejo Municipal 10) Ley del Lobby SECMU 11) Oficina de Partes

